



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 78/21 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional General Pacheco a implementar la carrera de Maestría en Energías Renovables, Mención Solar, Mención Biomasa y Mención Eólica, modalidad cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Eólica, Ing. Natalia Sofía ZACUR, al Director, Dr. Pedro ROSAS, y al Co-Director de Tesis, Mg. Rubén BUFANIO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Energías Renovables, Mención Eólica, Mención Solar y Mención Biomasa, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Natalia Sofía ZACUR (DNI 32.236.412), como aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Eólica en la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Pedro ROSAS (Pasaporte FJ055514), como Director, y al Mg. Rubén BUFANIO (DNI 16.870.652), como Co-Director de la Tesis “Análisis de Integración Eléctrica de sistemas de almacenamiento en el S.A.D.I.” presentada por la Ing. Natalia Sofía ZACUR.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 78/21 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 522/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General